

Decreto No.89, que deja sin efecto varios nombramientos en las Fuerzas Armadas.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—Quedan sin efecto los siguientes nombramientos:

EJERCITO NACIONAL

Sr. Rafael de la Rosa, como Capitán E. N.

Sr. Carlos Fallart, como Primer Teniente E. N.

Sr. Eleazar R. Ricardo Alemany, como Segundo Teniente E.N.

Sr. Guaroa Liranzo, como Coronel Honorífico. E. N.

MARINA DE GUERRA:

Sr. Pedro Carrión Cassidy, como Alférez de Fragata M. de G.

Sr. Gustavo R. Mirabal Casse, como Alférez de Fragata M. de G.

Sr. Alfredo Vásquez Reynoso, como Alférez de Fragata M. de G.

Sr. José Malespín Rodríguez, como Teniente de Navío M. de G.

Sr. Pedro Segundo Nardi, como Teniente de Navío Técnico M. de G. .

FUERZA AEREA DOMINICANA:

Sr. Ramón Cedeño, como Mayor Técnico F. A. D.

Sr. Manuel Vela Alberty, como Mayor F. A. D.

Sr. Gilberto Rubén Pagán Barinas, como Capitán F. A. D.

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Sr. Horacio A. Veras Gómez, como Asimilado Militar Supervisor de Deportes de las Fuerzas Armadas.

Sr. Juan Antonio de los Santos, como Asimilado Militar de la Radio Emisora Cultural "La Voz de las Fuerzas Armadas".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.90, que nombra al Sr. Rafael Trinidad, Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Sr. Rafael Trinidad queda designado Vice-cónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN